PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. SMC-007-2026

Con fundamento en el Art. 3º del Decreto reglamentario 2516 de 2011 se invita a participar en el proceso de Selección Mínima Cuantía No. SMC-**007-2026**, a todas las personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de contratar con La Institución Educativa Zaragoza **la compra de alimentos e insumos necesarios para la alimentación y adecuado cuidado de los animales que hacen parte de las unidades productivas de la Institución Educativa Zaragoza, con el propósito de garantizar su nutrición, bienestar y adecuado desarrollo, durante la presente vigencia 2026,** según lo determinado en los estudios previos.

OBJETO: La institución requiere comprar alimentos e insumos necesarios para la alimentación y adecuado cuidado de los animales que hacen parte de las unidades productivas de La Institución Educativa Zaragoza, con el propósito de garantizar su nutrición, bienestar y adecuado desarrollo, durante la presente vigencia 2026.

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

Ganado bovino	Concentrado para ganado bovino	Alimento balanceado para ganado bovino, de acuerdo con la etapa productiva de los animales, con aporte de proteína, energía, fibra, vitaminas y minerales necesarios para su adecuado desarrollo y mantenimiento.
Ganado bovino	Sal mineralizada	Mezcla mineral para bovinos, con calcio, fósforo, sodio, magnesio y demás minerales requeridos para complementar la alimentación y contribuir al adecuado desarrollo y condición corporal de los animales.
Ganado bovino	Melaza	Producto apto para alimentación animal, de buena calidad, destinado a complementar la dieta y aportar energía.
Porcinos	Concentrado para porcinos	Alimento balanceado para porcinos, formulado de acuerdo con la etapa de desarrollo de los animales, con adecuado aporte de proteína, energía, vitaminas y minerales.
Aves de corral	Concentrados para aves.	Alimento balanceado para aves de corral, de acuerdo con la etapa productiva, con aporte nutricional adecuado de proteína, energía, vitaminas y minerales.
Aves de corral	Calcio para aves	Suplemento mineral destinado a complementar la alimentación de las aves, especialmente para aquellas en etapa de postura, cuando corresponda.

1.PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución será de cuatro (04) meses, que se contaran a partir de la firma del Acta de inicio de lo cual se dejará constancia en el acta de iniciación suscrita por el Supervisor.

2. LUGAR DE EJECUCIÓN: Sede Principal de la Institución Educativa Zaragoza.

3. FORMA DE PAGO: El valor será cancelado al contratista en la modalidad de pago de trato sucesivo, previa constancia de cumplimiento del objeto pactado, expedida por el Supervisor, con todos los soportes que aseguren el cumplimiento a entera satisfacción de la entidad contratante, de acuerdo a la necesidad presentada. Deberá adjuntar factura electrónica o documento equivalente, los comprobantes de pago de aportes a salud, pensión y ARL del mes en que se ejecute el contrato.

En todo caso los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC (programa anual mensualizado de caja).
El proponente no deberá incluir en su oferta otra forma de pago diferente a la contemplada en la presente invitación, en caso de hacerlo no será tenida en cuenta.

4. LAS CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: La Institución Educativa Zaragoza, eliminará las propuestas cuando se encuentren en cualquiera de los casos que a continuación se enuncian:

1) Cuando la documentación requerida se presente incompleta u omita cualquier información solicitada. En este caso se entiende que la omisión de los documentos o información se refiere a los que constituyen elementos básicos para evaluar la propuesta, y no a los requisitos formales.

2) Cuando el Oferente no tenga capacidad legal, técnica o financiera para contratar, o cuando se encuentre inhabilitado o concurra en él alguna incompatibilidad para contratar con la Institución Educativa Zaragoza.

3) Cuando tratándose de persona jurídica, no reúna los requisitos señalados en la presente invitación, o su representante legal no tenga autorización suficiente para presentar la propuesta.

4) Cuando la propuesta en sus aspectos técnicos y de fondo no esté ajustada a las condiciones solicitadas.

5) Cuando se compruebe falsedad en los documentos o en las informaciones suministradas.

6) Cuando el valor de la propuesta económica inicial de precio exceda el valor del presupuesto oficial.

7) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.

8) Cuando el proponente haya tratado de influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.

9) En caso que uno o más socios, participen en dos o más sociedades (de personas o anónimas no abiertas), solo se evaluará la propuesta de aquella que haya sido presentada en primer lugar.

10) Cuando el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica, ostenten igual o similar condición en otra u otras personas jurídicas que también estén participando en la misma invitación pública.

11) Cuando el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica que participa en la Invitación presenta propuesta en su condición de persona natural para la misma invitación pública.

12) Se eliminará la totalidad de las propuestas de cualquier proponente que presente más de una propuesta, independiente.

13) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución Educativa Zaragoza, exigencia que aplica a las personas naturales, jurídicas y a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

14) Cuando vencido el plazo para subsanar las deficiencias formales de los documentos exigidos, el Oferente no los corrija o no responda las aclaraciones solicitadas por la Institución Educativa Zaragoza.

15) Cuando no se presente propuesta básica o ésta se presente en forma parcial.

16) Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o quien haga sus veces.

17) Cuando la propuesta no se ajuste a las especificaciones técnicas solicitadas los Estudios Previos.

18) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.

19) Cuando el Oferente se encuentre inscrito en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. (Artículo 60 Ley 610 de 2000).

20) Cuando no se demuestre el pago de los aportes parafiscales para el caso de las personas jurídicas, mediante la presentación del comprobante de pago o planilla cancelada a nombre del oferente.

21) Cuando el factor capacidad jurídica, técnica y financiero sea NO ADMISIBLE

Para todos los casos de eliminación se requiere informe del Comité Evaluador.

5. EL CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTOS ASOCIADOS AL PROCESO	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS Y LA INVITACION PUBLICA	27 de agosto de 2026 09:00 p.m.	SECOP Institución Educativa Zaragoza
PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS Y REQUISITOS HABILITANTES	Desde el 27-08-2026 al 28 de agosto de 2026 hasta 02.00 P.M.	Institución Educativa Zaragoza
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	28 de agosto de 2026	Institución Educativa Zaragoza
PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	31 de agosto de 2026 hasta 12.00 p.m.	Institución Educativa Zaragoza
ACEPTACION DE LA OFERTA	31 de agosto de 2026	Institución Educativa Zaragoza
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	01 de septiembre de 2026	SECOP

NOTA. Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los proponentes, mediante adenda publicada en la página Web Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co.

6. LUGAR PARA ENTREGA DE PROPUESTAS

Para que la **Institución Educativa Zaragoza**, tenga por entregada la oferta, deberá cumplirse a cabalidad con los siguientes procesos:
Las ofertas deberán ser entregadas única y exclusivamente en forma **FISICA** en la secretaria de la **INSTITUCION EDUCATIVA ZARAGOZA**, ubicada en la Cra. 15ª No. 15ª 161 Zaragoza, Cartago Valle.

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y a cada uno de los puntos contenidos en la invitación pública, con los anexos que sean necesarios, según las instrucciones impartidas, y las que el proponente estime convenientes, y reunir los requisitos en ellos exigidos. Cualquier explicación o información adicional deberá hacerse en nota separada, debidamente firmada por la persona autorizada para presentar la propuesta.

Forma de presentación de la propuesta:

La propuesta se presentará por escrito, en sobre cerrado, identificado debidamente al remitente, destinatario, número y objeto de la invitación:

- Documentos debidamente foliados: Carta de presentación y los documentos que acrediten los requisitos habilitantes.
- La propuesta económica

En la propuesta se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial y el sobre se marcará así:

INSTITUCION EDUCATIVA ZARAGOZA
SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-007-2026
Objeto: **LA INSTITUCION REQUIERE ALIMENTO PARA LOS ANIMALES DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS.**
Nombre del proponente:
Nit:
Dirección:
Teléfono:
Fax:
E-mail:
Ciudad:
Sobre N° 01. (Documentos habilitantes)
Sobre N° 02. (Propuesta económica)

La dirección, teléfono, fax o correo electrónico que aparezcan en la propuesta, serán los que la Institución Educativa Zaragoza, utilice para todos los efectos relacionados con las comunicaciones y notificaciones a las que se refiere esta invitación pública. Es responsabilidad exclusiva de cada proponente informar con la debida anticipación y por escrito el cambio en cualquiera de dichos datos.

- La entrega física se registra en un cuadro de control (Formato GF.250.3.12.03.F2) dispuesto para tal fin, en que se anotan los datos del oferente, fecha y hora de entrega; para constancia se firmara copia oficio de entrega por parte del interesado.

- La propuesta económica debe contener indicación expresa de los bienes o servicios que ofrece, marcas y garantías, indicando el valor de la oferta, incluido IVA, discriminando valor unitario y total.

- Las propuestas deben ser en idioma castellano, preferiblemente foliada, sin tachaduras, ni borrones.

- No se aceptan propuestas enviadas por correo. No se aceptan propuestas parciales o alternativas.

- Solamente se recibe una (1) oferta por Proponente.

PARA TODOS LOS EFECTOS, SE TENDRÁ EN CUENTA LA HORA SEÑALADA EN EL COMPUTADOR, DE LA PERSONA DE LA SECRETARÍA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ZARAGOZA QUE RECIBA LA PROPUESTA

INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO U OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Para cualquier tipo de información sobre el proceso u observaciones a la evaluación de la oferta deberá ceñirse en el asunto de correspondencia a remitir en forma CLARA Y COMPLETA Información – **observación proceso mínima cuantía No. SMC-007-2026,** con el fin de que dicho correo sea re direccionado correctamente a la carpeta destinada para el recibo de estos procesos.

La manifestación de interés en participar es requisito HABILITANTE para la presentación de la respectiva oferta. Observando que es importante para el proceso el orden de presentación de las cartas de intención de participación, UNICAMENTE se tendrán en cuenta aquellas que sean presentadas dentro del horario establecido en el cronograma del proceso, contenido en el numeral 5º de la presente Invitación Pública, observando el principio de igualdad y transparencia.

6.REQUISITOS HABILITANTES- CAPACIDAD JURÍDICA:
El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta selección de mínima cuantía y en el contrato que de ella se derive. Así mismo para contratar, la persona natural o jurídica proponente debe demostrar que su duración y experiencia desarrollando la actividad en mercado no es menor de un (01) año y no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más.

El proponente que sea persona natural o jurídica (nacional o extranjera, con o sin ánimo de lucro) deberá acreditar los siguientes requisitos habilitantes, los cuales solo serán verificados respecto al proponente que oferte el precio más bajo:

1. Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el Representante Legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello.
2. Copia documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
3. Certificado de existencia y representación legal vigente (en caso que el proponente sea persona jurídica) expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con una antelación no superior a un mes a la fecha de entrega de los documentos habilitantes, donde conste el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente invitación; el termino de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello. Si la información del certificado es insuficiente, el proponente deberá anexar los documentos idóneos para la verificación que debe realizar el Municipio, como por ejemplo los estatutos de la persona jurídica.
4. Para el caso de personas naturales, dedicadas a una actividad comercial, deberán adjuntar el correspondiente registro mercantil vigente.
5. En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, el documento de constitución.
6. Registro Único Tributario – RUT. Actualizado.
7. No reportar antecedentes disciplinarios que afecten la capacidad para contratar, para lo cual debe aportar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente.
8. No reportar antecedentes fiscales que afecten la capacidad para contratar, para lo cual debe aportar el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente. www.contraloria.gov.co, de todos y cada uno de los miembros principales de la junta directiva que figuren en la cámara de comercio.
9. No reportar antecedentes fiscales que afecten la capacidad para contratar, para lo cual debe aportar el Certificado de Antecedentes Judiciales. www.policia.gov.co, de todos y cada uno de los miembros principales de la junta directiva que figuren en la cámara de comercio.
10. Certificación expedida sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.
11. PROPUESTA ECONÓMICA en sobre aparte, según lo establecido en el objeto de esta invitación,
12. La propuesta debe estar debidamente firmada por el Representante Legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello.
13. El boletín de deudores morosos con el estado.
14. Certificado de medidas correctivas de la policía nacional.
15. Certificado de delitos sexuales.
16. Boletín deudor moroso de alimentación REDAM

La Institución Educativa Zaragoza, dará aplicación a las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.8º del Decreto 0734 de 2012.

7.CRITERIOS DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

A partir de la fecha de recepción de ofertas la entidad contará con el plazo establecido en el cronograma, para realizar la valoración de las ofertas presentadas, en lo que se refiere a las especificaciones del objeto a contratar. La oferta más favorable para esta entidad será la que ofrezca el precio más bajo.

De conformidad con lo establecido por literal c), artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la entidad seleccionara, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio unitario siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente invitación pública. Tal y como lo establece el parágrafo del artículo 3.5.3 del Decreto 0734 de 2012, los requisitos mínimos habilitantes. En caso de que no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente, de no logarse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Igualmente, en caso de empate a menor precio unitario, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas

La ponderación del anterior factor de calificación de las propuestas se aplicará a las no descartadas, es decir, a las propuestas que calificaron según el estudio jurídico.

8.APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

Una vez realizado el cierre de la Convocatoria, se programará la sesión del comité evaluador de propuestas, una vez reunido en la fecha y hora estipulada, se procederá a realizar la apertura de los sobres con la documentación exigida, se revisará la oferta económica de cada uno de los proponentes y se dará a conocer cuál de ellas es la de menor precio. De dicho acto se levantará un acta que contendrá como mínimo los siguientes datos:

- Número del proceso de Selección
- Objeto de proceso de Selección
- Fecha y hora de cierre
- Listado de proponentes relacionando para cada uno el valor económico de la propuesta

9.VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

No.	REQUISITO	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
1	Propuesta firmada	✓	✓
2	Fotocopia del documento de identidad	✓	**NO APLICA**

3	Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal	**NO APLICA**	✓
4	Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación	✓	✓
5	Certificado de antecedentes fiscales vigente expedido por la contraloría general de la nación.	✓	✓
6	Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN.	✓	✓
7	Formato Único de Hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, para persona natural, debidamente diligenciado	✓	✓
8	Acreditar inscripción vigente la cámara de comercio, en original con fecha de expedición no mayor a 30 días.	**NO APLICA**	✓
9	Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con vigencia no superior a treinta (30) días, en original.	**NO APLICA**	✓
10	Declaración juramentada, suscrita por la persona natural o jurídica oferente donde conste que no se encuentra en situación de Deudor Moroso con el Estado, o en su defecto haber suscrito acuerdo de pago vigente.	✓	✓
11	Autorización expresa para contratar del órgano social competente. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, el proponente deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc).	**NO APLICA**	✓
12	Certificación escrita firmada por el representante legal, revisor fiscal o contador sobre el cumplimiento de obligaciones con el sistema de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF, SENA)	**NO APLICA**	✓
13	Certificación de pago de los aportes a la protección social según ley 789 de 2002.	✓	✓
14	Certificación del Banco de su cuenta corriente o de ahorros vigente, no mayor a tres meses.	✓	✓
15	Certificado delitos sexuales	✓	**NO APLICA**
16	Certificado de medidas correctiva	✓	**NO APLICA**
17	Boletín deudor moroso de alimentación REDAM	✓	**NO APLICA**

La entidad, de acuerdo con el cronograma, evaluará las propuestas y verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes únicamente respecto del oferente que haya presentado el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

De ser necesario se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.10º del Decreto 734 de 2012, en relación con los precios considerados artificialmente bajos.

En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos o habiendo subsanado su propuesta no se encuentre habilitado, se procederá a verificar su cumplimiento por parte del oferente que haya presentado el segundo menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. Cuando se presente una única oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación y provenga de un oferente habilitado. De no encontrarse un oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

10.PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACION.

El informe de evaluación, se pondrá a consideración de los proponentes para que presenten las observaciones que estimen pertinentes y subsanen, si es del caso, la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes.

Para ello dispondrán de un día hábil contado a partir de la fecha de publicación del informe en el SECOP.
El informe y las respuestas a las observaciones formuladas a la evaluación serán publicadas en el sitio www.colombiacompra.gov.co junto con la comunicación de aceptación de la oferta.

11.PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

De conformidad con el literal d del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 3.5.5º del Decreto 734 de 2012, con la publicación de la comunicación de aceptación en el Secop el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

12.CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS:

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar social en el presente proceso de contratación; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente.

Cualquier información sobre el presente proceso de contratación puede ser consultado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co o en la Oficina de la secretaria de la Institución Educativa Zaragoza, ubicada en la Cra 61 15ª 161 Zaragoza Cartago, Valle del Cauca.

Para todos los efectos se toma como domicilio la ciudad de Cartago, se firma el 27 de agosto del año 2026.

Mag. AMALIA NAVARRO RESTREPO
Rectora